Ministerio Público
República del Paraguay

(49)

D. UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DISAL PARAGUAY S.R.L., PARA EL "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARAS SÉPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 8 de febrero de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 268/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó los servicios de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas, según memorando D.A. N.° 3882/2011.

A ese respecto, por memorando n.° 176 de fecha 7 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público".

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC N.º 263, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Además, por nota UOC N.º 2920 de fecha 9 de diciembre de 2011, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así como también, el acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público", de fecha 27 de enero y 3 de febrero de 2012 respectivamente, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L., de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atento, al dictamen n.° 32/2012 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

(48)

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 302 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DISAL PARAGUAY S.R.L., PARA EL "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARAS SÉPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el **"Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 3 de febrero de 2012, a la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L., desde un monto mínimo de **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones),** hasta el monto máximo de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones),** para el servicio de referencia.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado